

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	---

El estudio de conveniencia y oportunidad ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y El Decreto Municipal 152 de 2025 “Por medio del cual se actualiza el manual de contratación del municipio de Caicedonia Valle y se deroga el 067 de 2021 y se dictan otras disposiciones en materia contractual.” Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia Contractual”.

1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que, el Municipio de Caicedonia adoptó un Modelo de Operación por Proceso mediante Decreto 040 de mayo de 2018.

Que, como marco de actuación, El Municipio de Caicedonia adoptó el Código de Integridad del Servicio Público con cinco valores: honestidad, respeto, diligencia, compromiso y justicia.

Que la Entidad recibió el día 02 de octubre de 2019 la Certificación en base a los Requisitos de la NTC ISO 9001:2015, bajo el Certificado número SC-CER717373 con Fecha de Otorgamiento: 2 de octubre de 2019 y fecha de vencimiento del primer ciclo el día 01 de octubre de 2025; posteriormente el ciclo actual de certificación corresponde al 12 de noviembre de 2025 el cual tiene fecha de vencimiento el día 01 de octubre de 2028. Adicionalmente se realizó Auditoria de Recertificación correspondiente al ciclo actual el día 23 de agosto de 2025 con fecha de la primera Revisión el 12 de noviembre de 2025.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 29 de mayo de 2024, el Honorable Concejo Municipal de Caicedonia aprobó el Plan de desarrollo 2024-2027 “Juntos por Caicedonia”. En el cual contempla en su segunda línea estratégica “GOBIERNO VISIBLE Y EFICIENTE” el indicador de producto “Servicio de Implementación del Sistema de Gestión”, lo cual avala el proceso de continuidad y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

Que la Entidad requiere articular e integrar los Sistemas de Gestión en el Sistema Integrado diseñado para la Planeación, el Hacer, el Verificar y el Actuar de la Entidad.

La necesidad que se pretende satisfacer con la adición en dinero de la contratación objeto del presente estudio previo se fundamenta en lo siguiente:

El mantenimiento adecuado de las vías rurales en el municipio de Caicedonia es esencial no solo para garantizar la movilidad de los ciudadanos, sino también para facilitar el acceso a servicios básicos como la educación, la salud y el comercio. Las vías en buen estado contribuyen a la integración de las comunidades, permitiendo que los habitantes se conecten entre sí y con el resto del municipio, lo que a su vez fomenta el desarrollo económico y social. Por lo tanto, invertir en el mantenimiento y mejoramiento de estas vías es una prioridad que impacta directamente en la calidad de vida de los ciudadanos.

El municipio de Caicedonia se encuentra ubicado en el occidente colombiano al nor-orient

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	---

del departamento del Valle del Cauca, limita al norte y al oriente con el departamento del Quindío (río La Vieja) y por el sur y el occidente con el municipio de Sevilla (quebrada Sinaí y río Pijao); su temperatura promedio es de 23°C. El municipio está limitado por tres ríos Barragán, Pijao, La Vieja, esto hace que el municipio este abundantemente bañado en sus cuatro costados por agua.

El Municipio cuenta con una extensión geográfica de 200.31 km de los cuales 37 Km hacen parte del Área Urbana y 163.31 Km del área Rural, divididos políticamente de la siguiente Manera: Distribuidas en 24 Veredas, 3 centros poblados y 19 barrios

DIVISIÓN VEREDAL: Según fuente del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), incorpórese al Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio, la delimitación Veredal está conformada por:

- Vereda Aures (CP)
- Vereda Barragán (CP)
- Vereda Bolivia
- Vereda Burila
- Vereda Campo Azul
- Vereda El Bosque
- Vereda El Brillante
- Vereda El Crucero
- Vereda El Salado
- Vereda El Frontino
- Vereda La Delfina
- Vereda La Leona
- Vereda La Pava
- Vereda La Rivera
- Vereda La Suiza
- Vereda Las Delicias
- Vereda Limones
- Vereda Montegrande
- Vereda Paraíso
- Vereda Puerto Rico
- Vereda Quince Letras
- Vereda Risaralda
- Vereda Samaria (CP)
- Vereda San Gerardo.

Nota: (CP) = Centro Poblado

Veredas que fortalecen la producción y comercialización de diferentes productos agrícolas a través de suelos con relieve igual a los de la Clase I o moderadamente inclinados a ondulados, con pendientes inferiores al 12%. Sin erosión o con erosión ligera en un máximo de 20% del área. Moderadamente profundos a muy profundos, sin piedras o con piedras que no imposibilitan las labores de la maquinaria. Si hay suelos salinos o salino sódicos no deben afectar más del 20% del área y ser fácilmente corregibles, aunque la corrección no sea permanente. Drenaje natural bueno amoderado o imperfecto.

Encharcamientos, si se presentan, con duración no mayor de 15 días, por ciclos de invierno y que no ocasionen mayores daños a los cultivos. Inundaciones ocasionales, si se presentan, de muy corta duración en inviernos rigurosos y no mayores de 1 a 2 días, no producen daños de consideración. Retención de humedad muy alta a mediana; permeabilidad lenta, moderadamente lenta, moderadamente rápida o rápida. Nivel de fertilidad moderado, moderadamente alto a alto. Por las pequeñas limitaciones que ocurren en esta clase, la elección de cultivos transitorios y perennes no es tan amplia como en la

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	---

clase I. Estos suelos requieren prácticas de manejo más cuidadosos que los de la Clase I, aunque fáciles de aplicar. En ocasiones será necesario establecer drenajes, prevenir y controlar la erosión más cuidadosamente.

A. El Municipio de Caicedonia estableció en el PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027 “Juntos por Caicedonia”, LÍNEA ESTRATÉGICA 4. Ambiente Y Desarrollo Territorial En Infraestructura, Vivienda Y Movilidad. Sector 24: Transporte. Programa 2409: Seguridad de transporte.

B. Que el Municipio adelanta un proyecto radicado en el Banco de Proyectos del municipio con código BPPM 202600000001923 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA”

C. Que de acuerdo con el Plan Indicativo se tiene como Indicador de Resultado: 28 – Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestres – ODS. Indicador de Producto: 86 – Infraestructura mejorada.

D. La presente contratación se hace necesaria teniendo en cuenta que los vehículos constituyen una valiosa herramienta de trabajo, los cuales son utilizados en áreas operativas y de seguridad. Además, es fundamental asegurar que estos vehículos se encuentren en óptimas condiciones para garantizar la seguridad de los operarios y la eficacia en las labores que realizan, contribuyendo así al bienestar de la comunidad.

E. De otra parte, se hace necesario mantener el parque automotor en continua y permanente disponibilidad para las actividades propias para efectuar y realizar el mantenimiento vial del Municipio. Esto no solo permite una respuesta rápida ante emergencias, sino que también asegura que las obras de infraestructura se realicen de manera oportuna, minimizando las interrupciones en la movilidad de los ciudadanos.

F. Que el Municipio de Caicedonia Valle del Cauca como entidad territorial cuya función es la de servir a la comunidad y desarrollar actividades encaminadas a la inversión Social y que busca el desarrollo comunitario y el mejoramiento de la calidad de vida, requiere de una logística adecuada para llevar a cabo las diferentes obras y poder desarrollar con eficiencia los planes, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo, como son: Realizar el mantenimiento y la construcción de las vías rurales del municipio priorizadas, de acuerdo al diagnóstico y a los recursos existentes, para disminuir los tiempos y costos de movilidad. Esto implica no solo la ejecución de obras, sino también la planificación estratégica de recursos y tiempos, asegurando que cada acción esté alineada con las necesidades de la comunidad.

G. Que, por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca requiere contratar el suministro de combustible, (ACPM y Corriente) para el mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural y urbana en el municipio de Caicedonia, así mismo, se

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	---

utilizan los diferentes vehículos (Campero, Volquetas y Motocicletas), que se encuentran adscritos al proceso de Infraestructura y Medio Ambiente. Este proceso de contratación es esencial para garantizar que las operaciones se realicen de manera eficiente y con los estándares de calidad requeridos, contribuyendo así al desarrollo sostenible del municipio.

H. El Municipio de Caicedonia debe abordar acciones para el cumplimiento de su buen funcionamiento de la maquinaria pesada que presta el servicio para la adecuación y el mantenimiento de las vías rurales, por ello se requiere garantizar la operación de la maquinaria por el incremento como el alquiler de maquinaria pesada que se emplea para el mantenimiento de la red vial realizado por el municipio, de manera que se incrementa sustancialmente el consumo de combustible y elementos de mantenimiento, es por esto es necesario realizar este proceso de contratación para proyectar el suministro de combustible, durante el tiempo estimado por los trabajos a realizar. Esto permitirá no solo optimizar los recursos, sino también planificar de manera más efectiva las actividades a realizar, asegurando que cada tarea se ejecute sin contratiempos.

I. Que la Secretaría de Obras Públicas tiene adscritos la siguiente maquinaria y/o vehículos a saber:

ITEM	PLACA	MARCA	LINEA	AÑO	TIPO DE COMBUSTIBLE
1	880C	NEW HOLLAND	RETROEXCAVADORA	2022	Diesel
2	RG140B	NEW HOLLAND	MOTONIVELADORA	2022	Diesel
3	V110	NEW HOLLAND	VIBROCOMPACTADOR	2022	Diesel
4	TL7311-416F2	CATERPILLAR 416 E	RETROEXCAVADORA	2014	Diesel
5	670B	JOHN DEERE TM 1400	MOTONIVELADORA	1989	Diesel
6	DNF325	TOYOTA FJ40	CAMPERO	1979	Corriente
7	DNK607	CHEVROLET	VOLQUETA	2014	Diesel
8	DYL413	MERCEDES BENZ	VOLQUETA	1989	Diesel
9	DZA73	YAMAHA DT 125	MOTOCICLETA	1999	Corriente

De acuerdo a lo anterior, la Maquinaria Pesada con la cual cuenta la secretaria de Obras Públicas, para realizar las labores de mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural del municipio, cuyas vías tienen una extensión de 163.31Kms; actualmente en funcionamiento la siguiente maquinaria y vehículos: Una (1) Motoniveladora New Holland, dos (2) Retroexcavadoras New Holland y Caterpillar, además de un (1) Vibrocompactador New Holland; de igual manera, se cuenta con otros vehículos de apoyo para el adecuado cumplimiento del mantenimiento de las vías como son: dos (2) volquetas Chevrolet, la cual permite el cargue de material; un (1) campero Toyota para el cargue de personal, equipos y herramientas; una (1) motocicleta Yamaha para transporte del personal que supervisan el

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	---

buen mantenimiento de dichas vías, por lo anterior, cada uno de estos vehículos tienen un alto consumo de combustible, actualmente, La Motoniveladora Jhon Deere TM 1400 se encuentra en mantenimiento y reparación, una vez esté en óptimas condiciones también será utilizada para poder realizar actividades de mantenimiento en las vía del Municipio, lo que nos generaría mayor consumo de combustible.

J. Que las distancias que deben recorrer las máquinas para poder llevar a cabo un adecuado trabajo de manteamiento son de consideración, atendiendo las vías de la Vereda, El Paraíso, Vereda Aures, Vereda Quince Letras, Vereda Puerto Rico, Vereda La Rivera, Vereda Bosque Bajo, Vereda Bosque Alto, Vereda Samaria, Vereda El Crucero, Vereda Burila, Vereda Montegrande, Vereda El Brillante, Vereda La Leona y Las Delicias.

K. Que la propuesta está basada en aprovechar el tiempo seco en el área rural del municipio de Caicedonia, realizando el traslado de toda la maquinaria, para atender con mayor prontitud las vías rurales.

A continuación, presentamos un análisis de gastos con un total de 9 vehículos, basándose en el consumo promedio de los últimos tres meses (abril, mayo y junio) del presente año y se tomó como base el costo del insumo facturado y promediándolo en la cantidad de facturas presentadas (2) durante la duración del primer contrato con proveedor en lo transcurrido del año 2026:

ITE M	PLACA /EQUIPO	MARCA	LINEA	Historico (kilometros)			Historico (orometro-horas)			Consumo Estimado			Promedio Consumo GL	Valor Galón	Valor Consumo
				Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 1	Mes 2	Mes 3			
1	B80C	NEW HOLLAND	RETROEXCAVADORA	290	133	156				295	270	210	258	\$ 12.160	\$ 3.141.333
2	RG140B	NEW HOLLAND	MOTONIVELADORA	269	223	30				230	210	197	212	\$ 12.160	\$ 2.581.973
3	V110	NEW HOLLAND	VIBROCOMPACTADOR	171	132	65				270	230	210	237	\$ 12.160	\$ 2.877.867
4	TL7311-416F2	CATERPILLAR 416 E	RETROEXCAVADORA	14	290	147				225	190	168	194	\$ 12.160	\$ 2.363.093
5	670B	HON DEERE TM 1400	MOTONIVELADORA	44	12	0				293	150	130	191	\$ 12.160	\$ 2.322.560
6	ONF325	TOYOTA FJ40	CAMPERO				76	89	58	93	85	77	85	\$ 16.490	\$ 1.401.650
7	ONK607	CHEVROLET	VOLQUETA				221	157	183	230	210	190	210	\$ 12.160	\$ 2.553.600
8	OYL413	MERCEDES BENZ	VOLQUETA				76	51	50	210	180	180	190	\$ 12.160	\$ 2.310.400
9	OZA73	YAMAHA DT 125	MOTOCICLETA				3,4	6,8	9	61,35	36	37	45	\$ 16.490	\$ 738.453
10			GUADANAÑAS				21	20	19	40	42	47	43	\$ 16.490	\$ 709.070
														Total Mensual	\$ 21.000.000
														Total 5 meses	\$ 105.000.000

L. El alza constante del combustible impacta directamente la programación de trabajo para el mantenimiento y mejoramiento de las vías rurales y urbanas en Caicedonia, ya que incrementa los costos operativos de la maquinaria, lo que puede llevar a una reducción en la cantidad de horas de trabajo disponibles. Este aumento en los precios limita la frecuencia y el alcance de las actividades programadas, dificultando la planificación efectiva y obligando a priorizar ciertos trabajos sobre otros.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO	Suministro de combustible, (ACPM y Corriente) para el mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural y urbana del municipio de Caicedonia.
-------------------	---

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	---

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPONENTES	UND	CANT	VR. UNIT	VR TOTAL
Actividad Principal 1				
Suministro de combustible ACPM para la operación de maquinaria pesada y vehículos utilizados en el mantenimiento de la red vial rural y urbana.	GLB	1	84.524.160	84.524.160
Actividades secundarias				
Combustible ACPM Retroexcavadora New Holland	GALONE S	993	12.160	\$ 12.074.880,00
Combustible ACPM Retroexcavadora Caterpillar 416E	GALONE S	993	12.160	\$ 12.074.880,00
Combustible ACPM Motoniveladora New Holland	GALONE S	993	12.160	\$ 12.074.880,00
Combustible ACPM Motoniveladora Jhon Deere TM 1400	GALONE S	993	12.160	\$ 12.074.880,00
Combustible ACPM Vibro Compactador New Holland	GALONE S	993	12.160	\$ 12.074.880,00
Combustible ACPM Volqueta Chevrolet	GALONE S	993	12.160	\$ 12.074.880,00
Combustible ACPM Volqueta Mercedes Benz	GALONE S	993	12.160	\$ 12.074.880,00
Actividad Principal 2				
Suministro de combustible gasolina para la operación de vehículos de apoyo al mantenimiento de la red vial rural y urbana.	GLB	1	20.475.840	20.475.840,00
Actividades secundarias				
Combustible Gasolina Campero Toyota Fj40	GALONE S	1.000,00	16.490	\$ 16.490.000,00

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	---

Combustible Gasolina Corriente Motocicleta Yamaha	GALONE S	241,71	16.490	\$ 3.985.840,00
TOTAL				\$ 105.000.000,00

FICHA TECNICA DE SUMINISTROS

Objeto: Suministro de combustible, (ACPM y Corriente) para el mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural y urbana del municipio de Caicedonia.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Gasolina (Corriente)	Galón	La gasolina es un combustible líquido para motores de combustión interna, clasificado principalmente por su octanaje en regular (mínimo 87 octanos) y premium (91-93+ octanos), diseñadas para motores de baja y alta compresión, respectivamente. Es un hidrocarburo altamente inflamable, libre de plomo, con componentes como benceno, tolueno y xileno. Principales Especificaciones Técnicas • Octanaje (Índice Antidetonante - IAD): Mide la resistencia a la detonación. Regular: ≥ 87. Premium: $\geq 91-93$. • Volatilidad (Presión de Vapor Reid): Crucial para el arranque en frío y la conducción. Varía según la estación y altitud (generalmente entre 7 y 15 psi). • Destilación (ASTM D86): Define la evaporación de los componentes, E50% (maneabilidad) y E90% (formación de depósitos). • Contenido de Azufre: Limitado para cumplir normas ambientales (Euro IV/V), usualmente $< 10-50$ ppm. • Contenido de Aromáticos y Benceno: Regulado por toxicidad, el benceno suele ser $< 1\%$. • Densidad: Generalmente entre 720 y 775 kg/m^3 a 15°C. • Corrosión de la lámina de cobre: Máximo 1 (sin corrosión), aseguran la compatibilidad con el sistema de combustible. Propiedades de Seguridad (Ficha de Seguridad -

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	---

		H224) • Inflamabilidad: Líquido y vapores extremadamente inflamables. • Riesgos: Nocivo por ingestión, provoca irritación cutánea, puede causar somnolencia y es tóxico para organismos acuáticos.
ACPM (Aceite Combustible para motores)	Galón	El ACPM (Aceite Combustible Para Motores), o diésel, es un hidrocarburo líquido derivado del petróleo con una densidad aproximada de 0.85 g/cm³ a 15°C y un índice de cetano mínimo de 45. Sus especificaciones técnicas incluyen un punto de ebullición entre 177°C y 380°C, punto de inflamación entre 55°C y 70°C y viscosidad cinemática de 1.9 - 5.0 mm²/s a 40°C. Especificaciones Físico-Químicas y Técnicas (Valores típicos): • Aspecto y Color: Líquido claro, pálido, ligeramente viscoso. • Composición: Hidrocarburos (parafinas) con entre 10 y 28 átomos de carbono. • Punto de inflamación: 55°C – 70°C. • Punto de autoignición: 230°C (494°F). • Viscosidad Cinemática (a 40°C): 1.9 - 5.0 mm²/s. • Densidad (a 15°C): ≈0.85 g/cm³. • Lubricidad (a 60°C): 450 micrómetros (máx). • Estabilidad a la oxidación: 25 g/m³ (máx). • Límites de Inflamabilidad: Inferior 1.3% - Superior 6.0%.

3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Tanto el proceso de Selección Pública como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decretos 1082 de 2015 y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la constitución política, en el Código Contencioso Administrativo, demás normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia, Convocatorias limitadas a Mipyme.

El Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos o sus equivalentes, resulte ser la más favorable para el Municipio, sin que la favorabilidad

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	---

la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

La modalidad de Selección Abreviada

Corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para la contratación de bienes o servicios de menor cuantía. Bajo esta modalidad, se encuentran:

- Selección Abreviada de Menor cuantía.
- Selección Abreviada de Subasta Inversa.
- Acuerdos Marco de Precio.

La contratación de menor cuantía, es para la adquisición de bienes o servicios, cuyo valor esté por encima del diez por ciento (10%) de la mínima cuantía y hasta el máximo límite de la menor cuantía, es decir al monto a partir del cual empieza la contratación de mayor cuantía para licitación pública.

Bajo la modalidad de Subasta Inversa se adquieren los bienes y servicios de características técnicas uniformes o de común utilización, es decir que contienen las mismas especificaciones técnicas, por lo tanto, todos los proponentes ofrecen el producto con las mismas características y la puja se realiza disminuyendo el precio inicial en un porcentaje previamente establecido en el pliego de condiciones. Esta modalidad de selección es independiente de la cuantía del contrato a suscribir.

El Acuerdo Marco de Precio, es la contratación que hace la entidad estatal que lidera y coordina el Sistema de Compra Pública de Colombia - Colombia Compra Eficiente, con diferentes proponentes que han participado previamente, en la licitación pública adelantada por la misma, para la adquisición de bienes y servicios; por lo tanto las entidades estatales deben acogernos a dicho acuerdo, lo que hace más ágil la contratación, toda vez que ya no es necesario adelantar el proceso licitatorio, sino que se publica en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la solicitud de contratación, a la cual deben responder con su propuesta, todos los oferentes adjudicatarios del proceso mencionado y la entidad estatal escoge la de menor precio.

En atención a la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.” En su artículo 2 numeral 2, dispone:

“2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	---

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;(...)" Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública."

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" establece:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.
Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

- 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
- 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
- 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
- 4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.*

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	---

El proceso de selección abreviada y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se registrará en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

En concordancia, se tiene en cuenta que este proceso no supera el 10% de la menor cuantía establecido por Decreto Municipal N° 001 enero 02 de 2026 “Por medio del cual se establecen las cuantías para contratación para la vigencia del año 2026 del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca”, como lo ilustra la imagen:

MINIMA CUANTIA: DE \$1 HASTA \$49.025.340
MEJOR CUANTIA: DE: \$49.025.341 HASTA \$490.253.400
LICITACIÓN PUBLICA: DE \$490.253.401 EN ADELANTE

Fuente: Decreto Municipal N° 001 enero 02 de 2026

Atendiendo al objeto y a la cuantía del proceso, la cual no supera los \$ 490.253.400 de la menor cuantía de esta entidad, se adelantará la selección del contratista haciendo uso del procedimiento establecido para la Selección Abreviada de Subasta Inversa, conforme a lo estipulado en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1. OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de combustible, (ACPM y Corriente) para el mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural y urbana del municipio de Caicedonia.
4.2 PLAZO	El suministro resultante del presente proceso de selección, tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar los recursos.

4.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
---	---

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	---

	2. Suministrar el combustible de acuerdo con los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por El Ministerio de Minas y Energía y/o por la autoridad competente. 3. Suministrar el combustible solamente con la orden de suministros expedida por la persona encargada de ejercer la supervisión del contrato o de quien se designe para tal fin, dicha orden debe tener inscrito la placa, tipo de combustible, cantidad del combustible, fecha del suministro y firma legible de la persona responsable del vehículo. 4. Garantizar el suministro de combustible para los vehículos y la maquinaria pesada de la administración municipal, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana y durante la vigencia del contrato. 5. Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa de cada vehículo antes del abastecimiento, con el fin de registrarlos en el medio de control que se establezca. 6. Entregar información del suministro de combustible por vehículo mensualmente, en donde se refleje, nombre de la dependencia, fecha de suministro, número de placa, tipo de combustible, precio venta por galón, volumen y el valor del consumo. 7. Cumplir durante el tiempo de ejecución del contrato, las obligaciones con el sistema Integral de seguridad Social en salud y pensión, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. 8. Suministrar combustible micro filtrado, con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua. 9. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, las cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones
--	---

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	---

	legales vigentes. Debe informar sobre cualquier eventualidad que pueda surgir en la ejecución del presente contrato.																
4.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA	1. Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo pactado en la forma de pago. 2. Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato. 3. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes. 4. Realizar la supervisión del contrato, mediante la oficina encargada del proceso (Secretaría de Obras Públicas).																
4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca.																
4.5. FORMA DE PAGO	Pagos parciales, previo recibido de informe del suministro a entera satisfacción por el supervisor o la persona que se asigne para el control, adjuntando la factura original.																
4.5.1 DESCUENTOS MUNICIPALES	La Alcaldía De Caicedonia efectuará al contratista las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. <table border="1" data-bbox="654 1150 1308 1701"> <thead> <tr> <th>TRIBUTO</th><th>PORCENTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estampilla Pro-Univalle (si aplica)</td><td>2,0%</td></tr> <tr> <td>Estampilla Pro-Hospital (si aplica)</td><td>1,0%</td></tr> <tr> <td>Estampilla Pro-Cultura (si aplica)</td><td>1,0%</td></tr> <tr> <td>Tasa Pro-Deporte (si aplica)</td><td>2,5%</td></tr> <tr> <td>Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor (si aplica)</td><td>4,0%</td></tr> <tr> <td>Estampilla para la Justicia Familiar (si aplica)</td><td>2,0%</td></tr> <tr> <td>Estampilla Pro-Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo (si aplica) Ordenanza 549 de 2020</td><td>0,5%</td></tr> </tbody> </table> Impuesto de timbre del 1% sobre los contratos que sean iguales o superiores a \$ 289.794.000, equivalentes a 6.000 UVT.	TRIBUTO	PORCENTAJE	Estampilla Pro-Univalle (si aplica)	2,0%	Estampilla Pro-Hospital (si aplica)	1,0%	Estampilla Pro-Cultura (si aplica)	1,0%	Tasa Pro-Deporte (si aplica)	2,5%	Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor (si aplica)	4,0%	Estampilla para la Justicia Familiar (si aplica)	2,0%	Estampilla Pro-Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo (si aplica) Ordenanza 549 de 2020	0,5%
TRIBUTO	PORCENTAJE																
Estampilla Pro-Univalle (si aplica)	2,0%																
Estampilla Pro-Hospital (si aplica)	1,0%																
Estampilla Pro-Cultura (si aplica)	1,0%																
Tasa Pro-Deporte (si aplica)	2,5%																
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor (si aplica)	4,0%																
Estampilla para la Justicia Familiar (si aplica)	2,0%																
Estampilla Pro-Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo (si aplica) Ordenanza 549 de 2020	0,5%																

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	---

	Retención por Prestación de Servicios, así: Declarantes: 4% antes de IVA No Declarantes: 6% antes de IVA. RETENCION EN LA FUENTE PARA COMPRAS, si es declarante el 2.5% sobre el valor de la compra, si no es declarante el 3.5% del valor de la compra, PARA SERVICIOS si es declarante el 4 % sobre el valor del servicio, si no es declarante el 6 % sobre el valor del servicio. (si aplica) RETEICA: someter el pago a la tarifa artículo 72 acuerdo 019 de 2023, teniendo en cuenta que para servicios la base son 50 UVT para servicios y 27 UVT para suministros estos valores son antes del IVA. (si aplica) Tener en cuenta en la Estampilla para la Justicia Familiar del 2,0% las disposiciones contenidas en la Ley 2126 de 2021 y Acuerdo 008 de 2023. A continuación, se muestra el enlace del acuerdo en mención https://www.caicedonia-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-n-008--023-del-25-de-julio-de-2023
4.6. TIPO DE CONTRATO	El objeto que se requiere contratar, corresponde a un contrato de suministro

5. RUBRO-PRESUPUESTAL	Disponibilidad Presupuestal N° 0001024 del 28 de julio de 2026, Programa 2.3.2.02.02 .006240900362291-1 Combustible (Obras Publicas); fuente 011 propósito general libre inversión; Por valor de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$105.000.000). Expedido por la secretaria de hacienda.
------------------------------	--

6.FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE	A la presente Selección Abreviada le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y en sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 del 2015. En todo aquello que no esté particularmente regulado en dichas normas le serán aplicables las de derecho
---	---

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	---

	comercial y civil vigentes que sean pertinentes, las estipulaciones consignadas en estos PREPLIEGOS y los documentos y resoluciones que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso en beneficio de la comunidad del Municipio y en procura de mejorar la Infraestructura de sus acueductos rurales En el marco del numeral 2° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para el Municipio, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. De conformidad con la mencionada norma y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección en los que tengan en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar el precio que represente la mejor relación de costo-beneficio para la entidad. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y 2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación. En este pliego de condiciones se describen aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que el Municipio de Caicedonia considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no
--	---

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	---

	afectan las exigencias en ellos contenidos. Teniendo en cuenta el objeto complejo de la contratación y la cuantía de la misma, la presente convocatoria se desarrollará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. Decreto 1860 de 2021 - ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de
--	---

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	---

	economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
--	--

7. REQUISITOS HABILITANTES	7.1 EXPERIENCIA GENERAL O EXPERIENCIA PROBABLE Podrán participar las personas naturales y/o jurídicas, consideradas legalmente capaces, igualmente los consorcios y uniones temporales, conforme al artículo 6 de la Ley 80 de 1993. El Futuro contratista deberá demostrar idoneidad, capacidad técnica y logística, disponibilidad y experiencia en la ejecución de contratos con relación específica o relacionada con el presente Objeto contractual. El Proponente deberá demostrar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al valor de la cuantía del presente proceso, inscritos en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2025 y clasificados en los siguientes códigos UNSPSC: <table border="1" data-bbox="602 1188 1346 1262"> <tr> <th>CÓDIGO</th><th>ESPECIFICACIÓN</th></tr> <tr> <td>15101500</td><td>Petróleo y destilados</td></tr> </table> El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente. Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN ACTAS FINALES, ACTAS DE LIQUIDACIÓN, SUBCONTRATOS NI CONTRATOS EN EJECUCIÓN, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Será habilitado el proponente que presente Certificación de Cámara de Comercio y actividad	CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN	15101500	Petróleo y destilados
CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN				
15101500	Petróleo y destilados				

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	---

	económica relacionada con el objeto de la invitación que indique mínimo diez (10) años de antigüedad. En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, solo se tendrá en cuenta para el cálculo del valor presente del contrato el correspondiente porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos, por lo tanto, es requisito presentar el documento de conformación consorcial o unión temporal dado el caso o el certificado debe especificar el porcentaje de participación. Para personas jurídicas cuya constitución sea menor a tres años, deben encontrarse los contratos registrados en el RUP para ser tenidos en cuenta dentro de la experiencia solicitada en el pliego de condiciones, se acepta sumar, trasladar o hacer suya la experiencia de quienes participan en ella en calidad de accionistas. Para tal efecto, el interesado además debe presentar los siguientes documentos: Certificaciones: Las certificaciones deben contener la siguiente información: • Objeto. • Número del Contrato. • Entidad contratante. • Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). • Fecha de iniciación • Fecha de terminación. • Valor del contrato. • Firma de la persona competente. Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así: Para contratos públicos, por el ordenador del gasto, secretario de Despacho, jefe de Dependencia,
--	---

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	---

	supervisor o interventor del contrato. En el evento de que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, deberá adjuntar a la certificación la siguiente documentación o cualquier documento idóneo para tal fin: Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato. El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación. (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación. Las actividades desarrolladas, se podrán acreditar con la presentación de la copia del contrato correspondiente y/o copia del acta final y/o o de liquidación o el documento que haga sus veces. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. No se admiten autocertificaciones para todos los casos proponente y equipo de trabajo deben provenir del ordenador del gasto, secretario de despacho, jefe de dependencia, supervisor o interventor del contrato de la entidad donde se ejecutó el contrato. Nota 1: Si a partir de los documentos soportes de cada contrato, el proponente no acredita toda la información necesaria para realizar la verificación, el contrato no se
--	---

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	---

	tendrá en cuenta para validar la experiencia específica del proponente o para cumplir con los requisitos mínimos para efectos de la evaluación. Nota 2: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad, que se reserva la entidad, los oferentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Municipio tomará para la evaluación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el interesado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. En caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia será valorada mediante sumatoria según el porcentaje de participación, uno de los integrantes puede aportar la experiencia. El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica. 7.1.1 Autorización de la Junta o Asamblea de Socios Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá disponerse del documento de autorización expresa del órgano de dirección competente donde se acredite su
--	--

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	---

	autorización para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La autorización deberá tener una fecha de expedición no superior a la de entrega de requisitos habilitantes y su vigencia no el timbre de la entidad recaudadora. 7.2 DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS El oferente deberá presentar la propuesta mínima al 80% del valor estipulado, con el fin de garantizar una propuesta ajustada a las necesidades y no caer en un precio artificialmente bajo. 7.2.1 Certificado de Existencia y Representación Legal Cuando se trate de persona jurídica debe aportarse el certificado de existencia y representación legal expedida por la respectiva Cámara de Comercio. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes. El objeto social de la persona jurídica deberá estar directamente relacionado con las prestaciones requeridas por el Municipio de Caicedonia para el objeto de esta contratación. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, esta exigencia aplica para las personas jurídicas que la integren. 7.2.2 Registro Único de Proponentes La persona natural o jurídica nacional, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a presentar oferta para el presente proceso de selección deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la información en firme de la inscripción, actualización o
--	---

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	---

	renovación del proponente. Para efectos de verificación, el certificado de Registro Único de Proponentes debe haber sido expedido con una antelación máxima de 30 días anteriores al cierre del presente proceso. El proponente interesado en participar entre el presente proceso deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP). <table border="1" data-bbox="602 642 1346 726"> <tr> <th>CÓDIGO</th><th>ESPECIFICACIÓN</th></tr> <tr> <td>15101500</td><td>Petróleo y destilados</td></tr> </table> 7.2.3 Garantía de Seriedad del Ofrecimiento De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 Garantía de seriedad, el oferente otorgara a favor del Municipio de Caicedonia NIT 891900660-6, una póliza de seguros como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, tipificado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto en mención “Seriedad del ofrecimiento”, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez (10%) del presupuesto oficial o del valor de la propuesta, que se presente por un mismo proponente, con una vigencia de noventa (90) días CALENDARIO, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso de contratación, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. La Secretaría de Obras públicas, podrá solicitar al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, o contrato de asociación futura, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o NIT respectivos y su porcentaje de participación. Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura	CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN	15101500	Petróleo y destilados
CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN				
15101500	Petróleo y destilados				

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	---

	en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal. Con dicha garantía se cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de los ofrecimientos por los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a saber: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en el literal e), numeral 1° del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado, incurrirán en la causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada, y el Municipio de Caicedonia podrá adjudicarlo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente clasificado en segundo lugar, sin perjuicio de hacer efectivas las sanciones mencionadas a quien haya incumplido. La garantía de seriedad le será devuelta a proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo. El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la Alcaldía de Caicedonia, en los pliegos de condiciones y en los estudios previos, de su verificación se determinará si se cuenta con la capacidad técnica y es habilitado.
--	--

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	---

	7.2.4 Norma Técnica Colombiana El oferente deberá presentar certificado de Cumplimiento de las Normas Técnicas NTC-6198 para Gasolina Corriente. 7.3. REQUISITOS FINANCIEROS Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, se tomarán los datos Proponentes (RUP) vigente y los estados financieros deben ser con corte al 31 de diciembre de 2025 y actualizado a la presente vigencia. Para el caso de consorcios o uniones temporales, estos requisitos se evaluarán realizando las sumatorias respectivas de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal en cada uno de los indicadores financieros. El Municipio advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: “Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: • Suministren datos a las autoridades o expidan constancias certificaciones contrarias a la realidad. • Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas. La entidad se reserva el derecho de solicitar de manera adicional los documentos de carácter financiero que requiera para realizar la constatación de la información consignada en el RUP, la cual deberá ajustarse a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia. NOTA 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 126 del decreto 2649 de 1993, los libros de contabilidad deben ser registrados con anterioridad al cierre del ciclo contable sobre el cual se toman las cifras para la acreditación de capacidad financiera.
--	---

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	---

	NOTA 2: En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, la acreditación de los índices financieros, se efectuará con la información financiera de sus integrantes. La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente. 7.3.1 Capital De Trabajo (CT) Se determina el Capital de Trabajo (CT), restando del Activo Corriente (AC) el valor del Pasivo Corriente (PC) CT = (AC – PC) 100% PO Donde: CT = Capital de Trabajo AC = Activo Corriente PC = Pasivo Corriente PO = Presupuesto Oficial El Capital del Trabajo (CT) del proponente debe garantizar como mínimo dos veces el valor del presupuesto oficial. Condición: Si; $CT \geq 100\% PO$ la propuesta se calificará HABILITADO. Sí; $CT < 100\% PO$ la propuesta se calificará NO HABILITADO. 7.3.2. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme. El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores: <table border="1" data-bbox="613 1816 1334 1848"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>VALOR</th></tr> </thead> </table>	INDICADOR	VALOR
INDICADOR	VALOR		

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	---

	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>CONCERTADO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de liquidez</td><td>$\geq 5,00$</td></tr> <tr> <td>Índice de endeudamiento</td><td>$\leq 1,00$</td></tr> <tr> <td>Razón de cobertura de intereses</td><td>$\geq 70,00$</td></tr> <tr> <td>Capital de trabajo</td><td>Definido en el ítem 7.3.1</td></tr> <tr> <td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>$\geq 0,50$</td></tr> <tr> <td>Rentabilidad del activo</td><td>$\geq 0,50$</td></tr> </tbody> </table> Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. 7.4.3 Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores: <table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th><th>VALOR CONCERTADO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de liquidez</td><td>$\geq 10,00$</td></tr> <tr> <td>Índice de endeudamiento</td><td>$\leq 0,9$</td></tr> <tr> <td>Razón de cobertura de intereses</td><td>$\geq 80,00$</td></tr> <tr> <td>Capital de trabajo</td><td>Definido en el ítem 7.3.1</td></tr> </tbody> </table>		CONCERTADO	Índice de liquidez	$\geq 5,00$	Índice de endeudamiento	$\leq 1,00$	Razón de cobertura de intereses	$\geq 70,00$	Capital de trabajo	Definido en el ítem 7.3.1	Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,50$	Rentabilidad del activo	$\geq 0,50$	INDICADOR	VALOR CONCERTADO	Índice de liquidez	$\geq 10,00$	Índice de endeudamiento	$\leq 0,9$	Razón de cobertura de intereses	$\geq 80,00$	Capital de trabajo	Definido en el ítem 7.3.1
	CONCERTADO																								
Índice de liquidez	$\geq 5,00$																								
Índice de endeudamiento	$\leq 1,00$																								
Razón de cobertura de intereses	$\geq 70,00$																								
Capital de trabajo	Definido en el ítem 7.3.1																								
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,50$																								
Rentabilidad del activo	$\geq 0,50$																								
INDICADOR	VALOR CONCERTADO																								
Índice de liquidez	$\geq 10,00$																								
Índice de endeudamiento	$\leq 0,9$																								
Razón de cobertura de intereses	$\geq 80,00$																								
Capital de trabajo	Definido en el ítem 7.3.1																								

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	---

	<table border="1" data-bbox="617 373 1336 478"> <tr> <td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0,60</td></tr> <tr> <td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0,60</td></tr> </table> Los indicadores definidos anteriormente son adoptados de la matriz indicadores financieros y organizacionales de obra pública de infraestructura social establecido por Colombia Compra. 7.5. REQUISITOS PARA PRESENTAR LA OFERTA El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la Alcaldía de Caicedonia, en la presente selección abreviada y en los estudios previos, de su verificación se determinará si se cuenta con la capacidad técnica y es habilitado. Además, deberá aportar los siguientes documentos, según el caso (persona natural o jurídica y representante legal): Persona Jurídica 1. Autorización al representante legal para suscribir contratos* (Si aplica) 2. Hoja de Vida en formato DAFP persona jurídica 3. Declaración juramentada de bienes y rentas presentada DIAN persona jurídica. 4. Carta Certificando que no tiene conflicto de interés 5. Cedula de ciudadanía del representante legal 6. Fotocopia libreta militar (Si aplica) 7. RUT persona jurídica 8. Certificados antecedentes expedido por la Contraloría General de la República. Representante legal y empresa 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación Representante legal y empresa 10. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Representante legal 11. Certificado de RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia. Representante legal y empresa	Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,60	Rentabilidad del activo	≥ 0,60
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,60				
Rentabilidad del activo	≥ 0,60				

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	---

	12. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Representante legal 13. Certificado de antecedente de delitos sexuales. Representante legal 14. Cámara de comercio relacionado con el objeto contractual. 15. Certificado de inhabilidad e incompatibilidades Persona Natural 1. Hoja de Vida en formato DAFP 2. Declaración juramentada de bienes y rentas en formato DAFP 3. Carta Certificando que no tiene conflicto de interés 4. Cedula de ciudadanía del representante legal 5. Fotocopia libreta militar (si aplica) 6. RUT. 7. Certificados antecedentes expedido por la Contraloría General de la República. 8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación 9. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. 10. Certificado de RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia. 11. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Representante legal 12. La fecha límite de expedición de los antecedentes es de 30 días máximo. 13. Certificado de antecedente de delitos sexuales. 14. Cámara de comercio relacionado con el objeto contractual. (si aplica) 15. Certificado de inhabilidad e incompatibilidades
--	--

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA GARANTÍA	El Municipio de Caicedonia exigirá al contratista la presentación de garantías así: Por tratarse de un contrato que supera el 10% de la menor cuantía. El proponente que resulte adjudicatario se obliga a constituir Garantía de
--	--

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	---

	seriedad de la propuesta por el Diez (10%) por ciento del presupuesto oficial estimado y una vigencia de tres (3) meses a partir de la presentación de la oferta. Posterior a la suscripción del contrato y a favor de Municipio de Caicedonia, cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015: El municipio de Caicedonia exigirá la presentación de garantías, así: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria. CUMPLIMIENTO: Por un valor igual al diez por ciento 10% del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del acta de inicio. CALIDAD DEL SUMINISTRO: El valor de este amparo será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del acta de inicio. RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS: según el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015 el seguro de responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV., durante el término del contrato, contados a partir de la fecha del acta de inicio. NOTA: Tener en cuenta que el inicio del contrato se cuenta a partir de la fecha de expedición de la póliza. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Plazo del contrato y tres (3) años más
--	---

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	---

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

N	Clase	Fuente	Clase	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Afecta la ejecución del	de cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar personas sin capacidad para contratar	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Exigencia de requisitos acordados con el proceso	Raro	Insuficiente	Insuficiente	Bajo	Si	Entidad	Acta inicio	Acta Final	de informes de supervisión	Quincenal
2	General	Externo	Planeación	Económicos	Condiciones económicas que afectan el mercado	Desequilibrio contractual	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Análisis ponderados de precios de mercado	Raro	Insuficiente	Insuficiente	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	de informes de supervisión	Quincenal
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Productos que no cumplen con las condiciones técnicas	Perjuicio Económico	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Garantías	Raro	Insuficiente	Insuficiente	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	de informes de supervisión	Quincenal
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Precios artificialmente bajos	Mala calidad del servicio	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Análisis de precios del mercado	Raro	Insuficiente	Insuficiente	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	de informes de supervisión	Quincenal
5	General	Interno	Planeación	Operacional	Incapacidad Jurídica	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Experiencia de Requisitos	Raro	Insuficiente	Insuficiente	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	de informes de supervisión	Quincenal
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Criterios no Objetivos	Violación principio de Transparencia	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Requisitos habilitantes adecuados	Raro	Insuficiente	Insuficiente	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	de informes de supervisión	Quincenal
7	General	Interno	Planeación	Financiero	Entrega de Bienes no Contratados	Incumplimiento en las metas	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento	Raro	Insuficiente	Insuficiente	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	de informes de supervisión	Quincenal

 Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024-2027	SUBPROCESO: GESTION CONTRACTUAL PROCEDIMIENTO: APOYO ACCIONES CONTRACTUALES ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código:101-02.2.2 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018
--	--	---

8	General	Interno	Operación	Incumplimiento	Penales Disciplinarios y Fiscales	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal
9	General	Externo	Operación	Orden Público	Económicas y Financieras	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal

10. SUPERVISOR	Durante la vigencia del contrato, el Municipio de Caicedonia Valle del Cauca evaluará en cualquier tiempo y bajo cualquier circunstancia la calidad, continuidad, suficiencia, integridad, ética, racionalidad de los servicios prestados por el contratista y las normas técnicas sobre la materia. Los resultados de las evaluaciones serán tenidos en cuenta para la imposición de sanciones y otras determinaciones en materia contractual. La vigilancia para el cumplimiento de este Contrato será ejercida por EL CONTRATANTE a través del secretario de Obras Públicas.
FECHA	Para constancia, se firma a los ocho (08) días del mes de octubre del dos mil veintiséis (2026).

CARLOS ALBERTO QUINTERO QUICENO
Secretario de Obras Públicas

Proyectó y revisó: Leidy Lorena Martínez Jaramillo – Contratista